

ACTA N° 005-19-AU
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
(viernes 25 de octubre de 2019)

En el Callao, siendo las 09 horas del día viernes 25 de octubre de 2019, en el Auditorio del 2° piso, Biblioteca Central, sito en la Av. Juan Pablo II 306, Bellavista - Callao, se reunieron los miembros de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional del Callao, bajo la Presidencia del señor Rector, Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE; la Vicerrectora de Investigación, Dra. ANA MERCEDES LEÓN ZÁRATE, el Vicerrector Académico Dr. JOSÉ LEONOR RUÍZ NIZAMA; el Director de la Escuela de Posgrado, Dr. CIRO ITALO TERÀN DIANDERAS; los Decanos de las siguientes Facultades: Ciencias Contables, ROGER HERNANDO PEÑA HUAMÁN; Ciencias Económicas, Mg. PABLO MARIO CORONADO ARRILUCEA; Ciencias de la Salud, Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR; Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA; Ingeniería Industrial y de Sistemas, Mg. VÍCTOR EDGARDO ROCHA FERNÁNDEZ; Ingeniería Mecánica y de Energía, Dr. JOSÉ HUGO TEZEN CAMPOS; Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Mg. WALTER ALVITES RUESTA; e Ingeniería Química, Dr. LUIS AMÉRICO CARRASCO VENEGAS, y los docentes que a continuación se indican:

Docentes

Dra. ANGELICA DÍAZ TINOCO
Mg. LUIS WHISTON GARCIA RAMOS
Mg. JAVIER EDUARDO CASTILLO PALOMINO
Dr. GUILLERMO ANTONIO MAS AZAHUANACHE
Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI
Mg. ZOILA MARGARITA DIAZ CÓRDOVA
Dr. CARLOS ALEJANDRO ANCIETA DEXTRE
Dr. EDWARD GERARDO CORREA SILVA
Mg. POLICARPO AGATON SUERO IQUIAPAZA
Mg. JOSÉ ASENCIÓN CORBERA CUBAS
Dr. OSCAR JUAN RODRÍGUEZ TARANCO
Dr. FÉLIX ALFREDO GUERRERO ROLDÁN
Mg. JUAN FRANCISCO BAZAN BACA
Lic. JORGE LUIS ILQUIMICHE MELLY
Mg. SEGUNDO AGUSTIN GARCIA FLORES
Ing. CARMEN GILDA AVELINO CARHUARICRA
Lic. JORGE SANTOS ZUÑIGA DAVILA
Econ. HUGO ALEJANDRO JARA CALVO
Dr. PABLO GUILLERMO GONZALES ORMEÑO
Dr. RAÚL WALTER CABALLERO MONTAÑEZ
Mg. LAURA DEL CARMEN MATAMOROS SAMPEN
Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN
Mg. CARLOS IVAN PALOMARES PALOMARES

Estudiantes

YOHANA LIZETH QUISPE CABRERA
RICARDO SURCO ASLLA
NATHALY STEFANY ARROYO RODRIGUEZ
FATIMA LUCIA ROMÁN QUIROZ
ANA PAOLA MILAGROS ORTIZ ARANGO
KRISTOFHER JESUS URBANO LLUMPO
BRYAN EDGAR RIVERO BRANDON
KARINA STEFANY INGA ANTIPORRA

REPRESENTACIÓN DEL SINDICATO DE DOCENTES

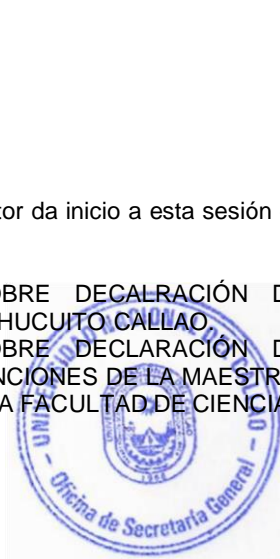
JUAN GUILLERMO MANCCO PÉREZ

SECRETARIO GENERAL

Mg. CÉSAR GUILLERMO JAUREGUI VILLAFUERTE

Luego, el Secretario General pasa lista y comprobado el quórum de reglamento, el señor Rector da inicio a esta sesión de Asamblea Universitaria, cuyos puntos de agenda son:

1. RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 332-2019-CU DEL 14OCT2019, SOBRE DECALRACIÓN DE DESISTIMIENTO CON FINES DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL DEL LOCAL DE CHUCUITO CALLAO.
2. RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 333-2019-CU DEL 14OCT2019, SOBRE DECLARACIÓN DE DESISTIMIENTO CON FINES DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS DOS MENCIONES DE LA MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA UNIVERSITARIA DE LA UNIDA DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.



3. CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO AL GRADUADO.
4. MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO DE LA UNAC.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Con el quórum de ley damos inicio a la Asamblea Universitaria de fecha 25 de octubre de 2019. Tratándose de una Asamblea Extraordinaria sólo tratamos los temas que se han agendado; sin embargo, creo podemos darnos una pequeña licencia para reconocer las elecciones que se llevaron a cabo el día de ayer, por primera vez, con voto electrónico no presencial. Fueron unas elecciones con el apoyo de la ONPE, como debe ser. Una vez más la Universidad ha demostrado ser una de las instituciones más democráticas. Elegimos por los votos. Los votos deciden quiénes van a ser autoridades. También es el momento para felicitar al Comité Electoral y a todo su equipo por haber conducido este proceso, aunque su trabajo no está terminado, pero se han ganado el reconocimiento de la comunidad universitaria y finalmente, reconocer y felicitar también a todos los ganadores de todas las listas. No sabemos exactamente quiénes son, pero hay ganadores. Felicitaciones. La Universidad requiere ahora de su concurso, la Universidad debe seguir su camino. Nuevamente entonces, felicitaciones a todos y ahora sí, retomamos nuestra Agenda.

ORDEN DEL DÍA AGENDA

I. RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 332-2019-CU DEL 14OCT2019, SOBRE DECALRACIÓN DE DESISTIMIENTO CON FINES DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL DEL LOCAL DE CHUCUITO CALLAO.

El Secretario General Mg. César Guillermo Jauregui Villafuerte da lectura a la Resolución N° 332-2019-CU del 14 de octubre de 2019, por el cual el Consejo Universitario propone a la Asamblea Universitaria declarar el desistimiento con fines de Licenciamiento Institucional, del local ubicado en el Jirón Gamarra N° 740, Chucuito, distrito del Callao, provincia constitucional del Callao; teniendo en cuenta que Informe Final -Diagnóstico de Evaluación Estructural del Edificio de Chucuito, realizado por SAJER SAC suscrito por Jader Zerene Sánchez, Gerente General; y, Jorge Luis Enríquez Nuñovero, Ing. Civil, CIP N° 57310; por el cual concluye que el inmueble ya no cuenta con vida útil porque la antigüedad de la edificación representa una inestabilidad en la garantía del uso.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: El primer punto de Agenda, como todos tienen en la carpeta que han recibido, es la ratificación de la Resolución N° 332-2019-CU del 14 de octubre de 2019, sobre la declaración de desistimiento con fines de licenciamiento institucional del local de Chucuito, Callao. Como deben recordar muchos, en la primera Diligencia de Actuación Probatoria, cuando viene la Dirección de Licenciamiento, cuando hace la visita a Chucuito, no sabemos quién, pero alguien de la Facultad le dijo al ingeniero que estaba revisando que Chucuito tenía un informe de Defensa Civil que lo había declarado inhabitable y ese hecho quedó plasmado en el Acta de Cierre de la Diligencia de Actuación Probatoria, en la cual nos decían que al ser inhabitable deberían desalojarlo. Luego, la respuesta de la Universidad siempre era que ese documento no existía. Luego de una exhaustiva búsqueda, en realidad nunca existió ese documento, solamente fue la opinión de alguien que no sabemos con qué intención o de dónde sacó la información. El hecho es que no existía, sin embargo, ante la visita que ellos hacen claramente notan las deficiencias de la estructura, los pisos, los equipos de laboratorio muy envejecidos, deterioro de puertas, de ventanas, de tragaluces, dificultades en las instalaciones eléctricas, etc., etc., y la recomendación del equipo de la Dirección de Licenciamiento en ese momento que estaba integrado por cuatro personas ahora ya son nueve, que lo mejor era declarar a Chucuito como un local donde no debería hacerse actividad académica; sin embargo, desde el punto de vista de la Universidad, al haber existido un documento, lo serio era que se iniciara justamente por ese origen y lo que hicimos es hacer un estudio para contratar a una consultora especializada para que después de un estudio nos digan si el local de Chucuito podía mantenerse por lo menos seis años, ya que el tiempo mínimo de licenciamiento es por seis años y por lo tanto, la garantía debería ir por ese plazo al menos. Esta empresa que inicialmente nosotros pensamos que los costos podrían ser de alrededor de veinte mil soles, después llegó costando más de ochenta mil, ya no importaba, lo importante era que la Universidad tenga un informe, una opinión técnica para hacer reparaciones en Chucuito para retirarlo tal como era la recomendación y la exigencia permanente en todas las reuniones de la Dirección de Licenciamiento. La Dirección de Licenciamiento tiene una especie de lista de la Universidad que cada vez que vamos nos dicen, ¿qué pasa con este caso?, ¿qué pasa con este otro?, y siempre nos dicen lo del local de Chucuito. En una reunión que tuvimos con la empresa, por la urgencia porque en vista de que la Dirección de Licenciamiento constantemente nos dicen que debemos tener ya una respuesta, en una reunión donde asistieron funcionarios de la Universidad y los dirigentes de esta consultora nos dijo que aún faltaba una prueba todavía, nos dijo que Chucuito podía mantenerse ocho años, diez años y quizás hasta doce, entonces, cuando nos dicen eso decidimos sostener la oferta académica que se ofrece en Chucuito y así se lo comunicamos a la Dirección de Licenciamiento; sin embargo, ellos decían que querían ver el informe, ese informe que fue entregado en un tercer entregable, porque esa es la modalidad cómo trabajan estas consultoras, toma mucho tiempo, pero finalmente fue presentado y lo que hemos estado buscando es cuánto de tiempo de vida útil tiene y el resultado es que Chucuito no tiene vida útil, después de hacer los cálculos, de hacer unas fórmulas, hay una serie de algoritmos, llega a la conclusión de que las construcciones mayores de cincuenta años ya no tienen vida útil, pero Chucuito podía tener quizás entre setenta, quizás setenta y uno, hasta setenta y dos años, entonces, lo serio era comunicárselo a la Dirección de Licenciamiento y lo que viene inmediatamente después es desistir del local y como ya saben, el único que declara un desistimiento es la Asamblea Universitaria, pero el camino es largo, tenía que venir desde el Consejo Universitario que es el que convoca a quien toma la decisión y ahora está para que la Asamblea lo pueda ratificar, y en todo caso, queda a consideración de todos ustedes. Ahora, con ese informe en Chucuito no hay forma de mantener ninguna actividad. Cuando se declara, inmediatamente hay que retirarlo. Conviene también explicar, porque algunos han dicho, si a Cañete lo declaran o desisten de Cañete, pero ellos se van a quedar dos años. En Chucuito declaran el desistimiento y el retiro de todo es al día siguiente de la declaratoria de desistimiento. Logramos luego de persuadirlo conjuntamente con el equipo de la Universidad al equipo de la Dirección de Licenciamiento para que al menos este semestre pueda concluir sin ninguna dificultad, teniendo en cuenta que ya faltan semanas y de ahora me parece que faltan, quizás unas dos o tres semanas para concluir, entonces el traslado o el desalojo tiene que ser en el verano y ya no tener ninguna otra actividad en Chucuito y frente a la pregunta de por qué otros dos años en Cañete y Chucuito cero, le dan dos años solamente cuando los locales tienen oferta

académica que conducen a grado o a título y Chucuito no conducen ni a grado ni a título, por lo tanto, el cierre es inmediato, entonces eso es lo que tenemos. Queda a consideración del Consejo Universitario la ratificación del acuerdo que ya adoptó el Consejo Universitario declarando o ratificando el desistimiento para que nuestra solicitud de licenciamiento continúe más adelante. Si ustedes lo quieren, podemos mostrarles fragmentos del Acta de Cierre de la segunda Diligencia de Actuación Probatoria, donde claramente el equipo integrado por nueve personas, por nueve damas de la Dirección de Licenciamiento, insisten en que esta decisión hay que entregarla hasta el día martes, nos han dado plazo. Al cierre de la Diligencia de Actuación Probatoria la Universidad asumió dos compromisos. Entregar este día miércoles que pasó toda la información producto de la verificación que habían hecho en cada una de las Unidades, recuerden que vinieron nueve personas por tres días durante los cuales la Universidad cumple con entregar luego de trabajar en equipo prácticamente las veinticuatro horas del día para poder hacerlo. Finalmente, eso no logramos hacerlo pese al esfuerzo, pero logramos que la jefa del licenciamiento nos permita entregarlo el día de ayer jueves a las 8:00 de la mañana y eso es lo que se ha hecho, hemos enviado más de dos mil folios, se han tomado desde las 8:00 de la mañana casi hasta las 11:00 de la mañana solamente en la revisión porque ellos hacen una revisión exhaustiva y habían declarado satisfecho el primer compromiso. El segundo compromiso es, dado que esta Asamblea recién se iba a realizar también con los plazos que están establecidos en el Estatuto, el plazo para entregar la resolución es el día martes y después de eso la Dirección de Licenciamiento programa la visita final que, como ellos mismos lo han dicho y eso también ha trascendido mucho en la comunidad, en un par de semanas volverían para la visita final. Entonces eso es lo que tenemos. Queda entonces a consideración, no sé si hacemos una inscripción de oradores.

El Defensor Universitario Dr. Juan Francisco Bazán Baca: Creo que, en aras de avanzar y poder cumplir con todos los requerimientos que estaría relacionado, esto ya ha sido tratado, ya ha sido aprobado y viene a consideración nuestra. Yo creo que tendríamos que asumirlo y ya tomar la decisión mediante la votación correspondiente, Por lo demás, sobre la última parte que indicó, señor Rector, sería conveniente que la DUGAC de alguna manera u otra, a través de los Comités que existen en las Facultades informe, nos reúna a todos los profesores y estudiantes, a fin de ver qué está pasando en cada una de nuestras Facultades y poder de alguna u otra manera, visualizar o contribuir a ver la mejor solución a las diferencias y de los diferentes frentes que existan porque la próxima, sí o sí nos van a decir si vamos o no vamos, entonces, sugeriría que se apruebe este punto inmediatamente y pasemos al siguiente para poder avanzar.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Bueno, no habiendo más intervenciones, el acuerdo que se adopta es por unanimidad; en consecuencia, **la Asamblea Universitaria acuerda declarar el desistimiento con fines de licenciamiento institucional del local ubicado en el Jirón Gamarra N° 740, Chucuito, distrito del Callao, provincia constitucional del Callao, teniendo en cuenta el Informe Final Diagnóstico de Evaluación Estructural del Edificio de Chucuito, realizado por SAJER SAC, suscrito por Jader Zerene Sánchez, Gerente General y Jorge Luis Enríquez Nuñovero, Ing. Civil, CIP N° 57310, por el cual concluye que el inmueble ya no cuenta con vida útil, porque la antigüedad de la edificación representa una inestabilidad en la garantía del uso.**

Como resultado del debate efectuado, la Asamblea Universitaria, por unanimidad:

ACUERDA

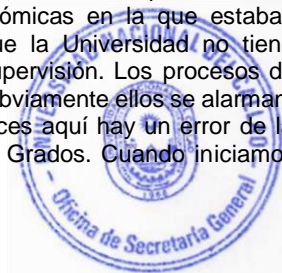
(Acuerdo N° 020-19-AU)

DECLARAR el cierre del local y cese de actividades académicas, ubicado en el Jirón Gamarra N° 740, Chucuito, distrito del Callao, provincia constitucional del Callao, con fines de Licenciamiento Institucional; teniendo en cuenta el Informe Final -Diagnóstico de Evaluación Estructural del Edificio de Chucuito, realizado por SAJER SAC suscrito por Jader Zerene Sánchez, Gerente General; y, Jorge Luis Enríquez Nuñovero, Ing. Civil, CIP N° 57310; por el cual concluye que el inmueble ya no cuenta con vida útil porque la antigüedad de la edificación representa una inestabilidad en la garantía del uso, en consecuencia ratificar la Resolución N° 332-2019-CU del 14 de octubre de 2019.

II. RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 333-2019-CU DEL 14OCT2019, SOBRE DECLARACIÓN DE DESISTIMIENTO CON FINES DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS DOS MENCIONES DE LA MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA UNIVERSITARIA DE LA UNIDA DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.

El Secretario General Mg. César Guillermo Jauregui Villafuerte da lectura a la Resolución N° 333-2019-CU del 14 de octubre de 2019, por el cual el Consejo Universitario proponer a la Asamblea Universitaria, declarar el desistimiento con fines de Licenciamiento Institucional, de las dos (02) menciones de la Maestría en Investigación y Docencia Universitaria de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas: 1) Investigación Científica y Tecnológica; y, 2) Docencia Universitaria, que se ofreció para los ingresantes desde el Semestre Académico 1995-B hasta el Semestre Académico 2016-B.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Como ustedes saben, muchas veces lo hemos dicho, la Universidad ha declarado todos sus Programas Académicos, todos creados antes de la Ley N° 30220. Todos esos grados, incluido el Grado de Bachiller, los Títulos de Segunda Especialidad, las Maestrías y los Doctorados fueron sometidos en el año 2017 a una rigurosa supervisión, producto de esa supervisión, los grados que la Universidad emite fueron declarados correctamente aprobados sin ninguna observación. Luego, sin embargo, una vez recibimos de la Dirección de Supervisión, la Dirección de Supervisión es una de las direcciones, que está integrada a la SUNEDU, recordándonos que había dos egresados de la Maestría de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas en la que estaban presentando para reconocimiento grados con Menciones, pero cuando ellos revisan que la Universidad no tiene Menciones porque así había sido declarado, entonces la SUNEDU inicia un proceso de supervisión. Los procesos de supervisión son para determinar si existe alguna infracción a la norma o a algún reglamento, obviamente ellos se alarman. Si la Universidad no tiene Menciones tampoco puede emitir Grados con Menciones, entonces aquí hay un error de la Universidad y un error donde han emitido o puede ser un error de su propia Dirección de Grados. Cuando iniciamos



nosotros la revisión, porque hay que responder y el plazo que nos dan para todos son sólo diez días en supervisiones de ese tipo. La Universidad ha recibido cuarentainueve hasta ahora, por eso algunas veces decimos que somos la Universidad más supervisada, pero quizás también somos la Universidad que ha superado casi todo. Hay dos o tres o cuatro que están en proceso, pero la mayoría, todos han quedado firmes, lo cual prueba de que la Universidad hace sus procesos de acuerdo al Reglamento, al Estatuto y a la Ley. Producto de la búsqueda de la fuente, porque acá lo que teníamos que buscar, es una resolución que apruebe que esas Maestrías tengan Menciones. Los egresados habían estudiado y habían egresado, entonces, luego sí llegamos a la conclusión de que esa resolución no existía, lo que existía era un documento en el cual, en uno de los párrafos, decía que se van a dar Menciones, entonces y durante más de diez años, la Universidad ofreció esta Maestría y otorgaba las Menciones y aparentemente, porque es la búsqueda también que hemos hecho, habían unos veintidós (22) egresados a quienes les han entregado el Grado de Maestro con la mención pero siempre también con el principio de decirle a la Dirección de Supervisión, en este caso, la verdad, siempre, es que le decimos, mira, no encontramos en el acervo documentario de la Universidad reglamentos que hayan dado origen a estas Menciones. Tenemos la que da origen a la Maestría, pero no a las Menciones, pero sin embargo hemos encontrado este documento donde menciona las dos Menciones y crean también las currículas para llevar cada una de ellas, pero una norma que las haya creado, no. Entonces, producto de varias reuniones también con ellos y en donde intervino directamente el Doctor Terán, que podría ampliar, recibimos de la misma Dirección de Supervisión la sugerencia, porque la posición de la Universidad era, la verdad, no hay un reglamento que lo apruebe pero los títulos sí fueron emitidos y están registrados en la Universidad, entonces ellos mismos mencionaron, los abogados, que la Universidad podría aprobarlos, vía regularización, y con eso quedaría resuelto, es decir, que la SUNEDU registraría todos los Grados, pero había que definir solamente un tramo, ya que la Universidad en ese momento ya había declarado a esta Maestría sin Menciones. Entonces, la regularización era hacia atrás, nunca hacia delante y eso es lo que hicimos. El Consejo Universitario emite una resolución regularizando y dándole solamente un tramo y a partir de ahí todos pueden inscribir su título sin ningún problema. Esto que para nosotros era un asunto ya terminado en vista de que las dos Menciones ya no entran en la declaración que hace la Universidad para el licenciamiento, nunca había sido tocado. También hemos dicho varias veces que la Dirección de Licenciamiento ha cambiado tres veces su equipo que realiza nuestro licenciamiento y cada equipo nuevo vuelve a revisar todo y vuelve a encontrar algunas cosas que se les pasó a los otros equipos. En esta tercera revisión, que la han hecho hace apenas dos semanas, volvió la primera agenda de equipo. No voy a decir el nombre, para que ustedes lo deduzcan, es una persona extremadamente minuciosa, ella descubre que la Universidad no tiene 75 programas académicos, sino que tiene 77, pero nosotros dijimos, eso fue cerrado, ya no existe, pero ella nos dice, si ustedes lo cierran, están ilegalizando a esos 22 grados que sí fueron emitidos, quizá sean un poco más o un poco menos. Entonces, como sólo la Asamblea Universitaria nuevamente podía declarar la creación o el desistimiento, es que nos vemos obligados a hacer otra vez el camino, proponer al Consejo Universitario que lo aprobó y ahora está para que sea ratificado por la Asamblea. En el acta de cierre de la DAP también queda constancia de que la Universidad se ha comprometido a entregar este documento a más tardar el día martes, pero nosotros pensamos entregarlo el día lunes. En esta parte le quiero pedir al doctor Terán para que pueda complementar.

El Director de la Escuela de Posgrado Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas: Ciertamente esto viene del inicio y todo hace casi tres años, sobre todo cuando a finales del 2016 la SUNEDU nos hizo la observación, exactamente cuando nosotros, a partir del 2017-A presentamos las actualizaciones de las Maestrías, de todos los programas de Doctorado, ahí nos dimos cuenta de que no había un documento que creara la Maestría en Docencia Universitaria con dos Menciones. No lo encontramos, entonces desde ese momento, señor Rector, lo que hicimos es prácticamente regularizar esa falencia y nuevamente incluso con toda la documentación al día hasta ese instante generamos nueva documentación con la creación, con eficacia anticipada, hacia atrás, como decía el Rector, pero a partir de ese momento solamente se empezaba a ofertarse la Maestría en Docencia Universitaria, una sola, no las Menciones como tenía casi costumbre, porque en alguna oportunidad salieron algunos títulos con las Menciones y en algunas otras no se daban las Menciones. Se hizo toda la regularización. Si bien es cierto, señor Rector, eso lo enviamos de la Escuela con todo el rigor las resoluciones correspondientes al Consejo Universitario y coordinando directamente con los funcionarios de la SUNEDU y decirles en qué términos esperaban que nosotros levantáremos esas observaciones y fueron ellos los que nos dieron el camino y los abogados de la SUNEDU nos indicaron qué era lo que se requería y nosotros hicimos lo que nos habían pedido. El Consejo Universitario aprobó y se entregó esa documentación, esa resolución que ellos nos solicitaban y ciertamente para nosotros era ya algo que había sido superado.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Bueno, no habiendo más intervenciones y ninguna observación, la Asamblea Universitaria, por unanimidad, **acuerda declarar el desistimiento con fines de licenciamiento institucional de las dos menciones de la Maestría en Investigación y Docencia Universitaria de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, nos estamos refiriendo a Investigación Científica y Tecnológica y a Docencia Universitaria, que se ofreció a los ingresantes desde el Semestre Académico 1995-B hasta el Semestre Académico 2016-B.**

Como resultado del debate efectuado, la Asamblea Universitaria, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 021-19-AU)

DECLARAR el desistimiento con fines de Licenciamiento Institucional, de las dos (02) menciones de la Maestría en Investigación y Docencia Universitaria de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas: 1) Investigación Científica y Tecnológica; y, 2) Docencia Universitaria, que se ofreció para los ingresantes desde el Semestre Académico 1995-B hasta el Semestre Académico 2016-B, en consecuencia, ratificar la Resolución N° 333-2019-CU del 14 de octubre de 2019.

III. CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO AL GRADUADO.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Esto también tiene alguna historia. La Universidad, cuando aprueba el

Estatuto crea la DUERS, la Dirección Universitaria de Responsabilidad. La Unidad de Seguimiento al Graduado está dentro de esa Dirección, pero por varias razones que sería largo señalar, no se desarrolló adecuadamente y la Dirección de Licenciamiento ha estado insistiendo sobre el seguimiento al graduado. Hemos reportado todo, hasta que esta segunda DAP que hacen, vienen y nos van a visitar y le preguntan al Director ¿dónde funciona seguimiento al graduado? y él le dice, funciona aquí. No había escritorio, no había una silla. ¿Y quién lo dirige? No había. Entonces el resultado de ello está en el Informe de Cierre, que hay un pequeño informe, obviamente que no ha sido hecho, sino que yo le he dado formato, entonces aparece en este documento que la Universidad debe crear una Dirección de Seguimiento al Graduado, que era lo mejor y que muchas universidades también lo tenían dada la importancia que tiene ahora. A pesar de que nosotros para seguimiento al graduado tenemos hasta dos convenios, uno de ellos con Universia y otro con una entidad colombiana, para hacer el seguimiento, a pesar de que hay muchas visitas por Internet, sin embargo, sí hay la deficiencia de que no puedan tomar decisiones directamente. Entonces, en este caso, la propuesta de la Dirección de Licenciamiento es que se cree la Dirección de Seguimiento al Graduado y que esta sería la propuesta para la Asamblea Universitaria. Adicionar una Órgano de Apoyo al Rectorado, como ustedes saben, la Unidad que está aquí, con "F", nosotros hemos migrado del Vicerrectorado Académico, donde aparece, al Rectorado. Igual hemos migrado la OTIC y se creó la Oficina de Cooperación Nacional e Internacional, ahora acá deberíamos crear esta Dirección de Seguimiento al Graduado. Este tema que se ve ahí sencillo, sin embargo, merece votación calificada de la Asamblea, es decir, 44 votos, entonces no sé, podemos seguir la discusión, quizás las intervenciones y después contamos a ver si es que efectivamente tenemos los 44 para llevar a cabo la votación. En el caso de que no se logre obtener los 44 votos para tomar el acuerdo, pero siempre ya tenemos un plan B, haríamos que el Consejo Universitario lo cree y ese documento entregaríamos a la Dirección de Licenciamiento con cargo a llamar a otra Asamblea por lo menos en dos semanas, pero eso cambiaría el camino. Entonces, les pregunto nuevamente, ¿iniciamos el debate, la discusión, los aportes?, o prefieren primero verificar si hay los 44, en ese caso nos ahorramos todo y lo postergaríamos. Entonces pedimos al señor Secretario que verifique nuevamente el quórum.

El Secretario General Mg. César Guillermo Jáuregui Villafuerte: Procede a la verificación del quórum registrándose la presencia de treintaiocho (38) Asambleístas.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: ¿Hay quórum? Sí hay, lo que no hay es el número de miembros para una votación calificada, por lo tanto, ya no podemos seguir porque el cuarto punto, que tiene que ver con modificaciones del Estatuto exige también votación calificada. Entonces haremos las coordinaciones para llamar a una siguiente Asamblea, agendando siempre los dos puntos y la Universidad tendría que hacer acordar esta Dirección con acuerdo del Consejo Universitario.

Siendo exactamente 10:15 horas, el señor Rector y presidente del Consejo Universitario, levanta la presente sesión de Consejo Universitario.

Fdo. Mg. César Guillermo Jáuregui Villafuerte.- Secretario General de la UNAC. Sello.-

